



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de agosto de 2022

VISTO:

Que en el Cementerio Municipal de Monte se impone la necesidad de reforzar la dotación de personal obrero que ejecute tareas propias del área y que resultan imprescindibles e imposterables dada la naturaleza especial del lugar; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas de modalidades y características especiales y extraordinarias; Que el personal que revista en los distintos regímenes del municipio ya tiene asignadas otras tareas específicas e imposterables que le impiden absorber las descriptas;

Que lo planteado puede resolverse a través de personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo facultan para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 17 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022 inclusive, al señor FEDERICO GASTON MOLINA, DNI 42.563.584, Clase 2000, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una retribución mensual de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 35.166,06.-) la que será imputada con cargo a Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 43.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:1603.-

CSM 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Beltrami
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte